


### CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:		TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO.							
DESCRIPCIÓN:							
Llenado de la forma de traslado de dominio, tras la adquisición de una propiedad.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 113 al 117 del código financiero del Estado de México. Artículos 2 al 17 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Forma de Traslado de Dominio.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		NO TIENE VIGENCIA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Al momento en el que se adquiere un bien inmueble y se cambia de propietario.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		NO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN.					
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
		Anotar SI o NO	anotar con número				
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1. Identificación oficial vigente.		NO					
2. Certificación de clave y valor catastral.		NO	1		Artículo 36 fracción 1 y 115 fracción IV de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.		
3. Contratos de compraventa.		NO	1				
4. Contrato de compraventa o forma de traslado de dominio del anterior dueño (antecedente).		NO	1		Artículo 170 fracción XII, 173 del código financiero del Estado de México y Municipios.		
5. Verificación de linderos.		NO	1				
6. Pago correspondiente al trámite.		NO	1				
(En caso de ser tercera persona,							

presentar Carta poder)							
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>							
1. Identificación oficial vigente.		NO		1			
2. Certificación de clave y valor catastral.		NO		1			
3. Contratos de compraventa.		NO		1	Artículo 36 fracción 1 y 115 fracción IV de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.		
4. Contrato de compraventa o forma de traslado de dominio del anterior dueño (antecedente).		NO		1			
5. Verificación de linderos.		NO		1	Artículo 170 fracción XII, 173 del código financiero del Estado de México y Municipios.		
6. Pago correspondiente al trámite.		NO		1			
(En caso de ser tercera persona, presentar Carta poder)							
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>							
N/A		N/A		N/A		N/A	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	1. Presentarse en el área de predial con la documentación requerida (ya sea pasando de Catastro o de Notaría).						
	2. Una vez cumpliendo con todos los requisitos el contribuyente procede al pago de dos certificaciones: Certificación de no adeudo de impuesto predial y aportación a mejoras, en la ventanilla de Tesorería.						
	3. Realizar pago de forma y traslado de dominio, en la ventanilla de Tesorería.						
	4. Después de 3 días hábiles se cita para proceder con la firma de la forma de traslado de dominio y hacer entrega de esta al contribuyente.						
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 días hábiles.						
<b>COSTO:</b>	Variable por cotización.			Fundamento jurídico: Artículo 115, 116 y 117 del código financiero del Estado de México y Municipios.			
	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Caja de tesorería municipal						
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Transferencia a través de banca electrónica.						
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Debe haber acreditado previamente el registro en del área de Catastro, con la certificación de Clave y Valor Catastral y Verificación de Linderos.						

<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>		N/A			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Subdirección de Predial			Tesorería municipal		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Rodolfo Ulises Gravos López.			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza principal.		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA:</b>	Centro		<b>MUNICIPIO:</b>	Tepetlaoxtoc.	
<b>C.P.:</b>	56070	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes de 09:00-17:00 hrs. Sábados de 09:00-14:00 hrs.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
595	9230010	N/A	N/A	predialtepetlaoxtoc2527@gmail.com predial@tepetlaoxtoc.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>		N/A			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		N/A			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A
<b>COLONIA:</b>	N/A		<b>MUNICIPIO:</b>	N/A	
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	N/A		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		N/A			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Costo de traslado de dominio?			
<b>RESPUESTA:</b>		Es variable.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿De qué depende la variación en el costo?			

RESPUESTA:	Depende de los siguientes factores: 1. Valor catastral del predio. 2. Valor de operación. 3. El impuesto cobrado será del que resulte mayor de los dos puntos anteriores. 4. Fecha de operación.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiempo de entrega del trámite?
RESPUESTA:	3 días hábiles para entrega del trámite y firma de la forma de traslado de dominio.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
N/A	

ELABORÓ:  RODOLFO ULISES GRAVOS LÓPEZ	VISTO BUENO:  LIC. SOFIA NAYELI REY VAZQUEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  12/03/2025
---	--	---

